



REPUBLICA DE CHILE
ILMUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°681. –

DALCAHUE, 05 de julio del 2024. –

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1937-1943-1963. El Decreto Alcaldicio N°1163 dc 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIETTA MUÑOZ BARRIA	[REDACTED]	HONORARIOS	2 HORAS 4 HORAS 1 HORA	08:00 a 10:00 12:00 a 16:00 16:00 a 17:00	05/07/2024 05/07/2024 03/07/2024
RICARDO CÁRCAMO AMPUERO	[REDACTED]	HONORARIOS	2 HORAS	08:00 a 10:00	01/07/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
D ALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
D ALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmee